

Del mismo modo, las instrucciones relativas a la aplicación de criterios contables dispuestos por esta Superintendencia, al igual que los estándares de contabilidad financiera en general, en ningún caso pretenden regular o uniformar la contabilidad interna de los bancos (libros, planes de cuenta, etc.), asunto que es tratado en el Capítulo D-1.

4. Alcance de las normas de este Compendio

Las disposiciones de este Compendio que se refieran a operaciones que los bancos no pueden realizar según las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, deben entenderse referidas a los criterios que han de seguirse para los estados financieros consolidados con entidades del país o del exterior que podrían realizar esas operaciones.

En todo caso, las filiales bancarias fiscalizadas por esta Superintendencia deben aplicar los mismos criterios contables que su matriz en todo lo que se refiere a valoración y reconocimiento de resultados (no así, claro está, en materia de formatos de estados financieros, estructura de información mensual para la SBIF o criterios de revelación en notas, que en este Compendio están tratadas sólo para las empresas bancarias). Lo mismo ocurre con las sociedades de apoyo al giro fiscalizadas por esta Superintendencia, en cuanto a que deben aplicar los criterios contables establecidos en este Compendio, en lo que sea pertinente.

Para tratar las diferencias de criterios contables que pudieren existir con las filiales no fiscalizadas por esta Superintendencia o con las sucursales en el exterior, es obligación de los bancos obtener oportunamente de sus subsidiarias toda la información necesaria para homologar los criterios contables para efectos de la consolidación.

5. Situación de los PCGA chilenos mencionados en estas normas

El presente Compendio se refiere a los PCGA chilenos que aún no han sido emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. La aplicación de los nuevos criterios contables en lo que ese Colegio se encuentra todavía trabajando a la fecha de emisión de las presentes normas, dependerá, en consecuencia, de la finalización de ese trabajo. No obstante, los criterios que deberán aplicarse para la preparación de los estados financieros son conocidos de antemano, puesto que el proyecto de nuevas normas locales persigue la adopción integral de los criterios internacionales acordados por el IASB.

6. Disposiciones de carácter transitorio incluidas en este Compendio

Algunas de las limitaciones a la aplicación de los criterios contables de general aceptación pueden ser objeto de cambios en lo futuro, especialmente aquellas que guardan relación con disposiciones legales o reglamentarias y las normas sobre provisiones sobre colocaciones en general.

En lo que toca a las provisiones, atendiendo la evolución y el progreso alcanzado en el desarrollo de modelos internos avanzados fiables por parte de los bancos y en función de los antecedentes y experiencia en la materia que esta Superintendencia y los bancos en general vayan adquiriendo a través del tiempo, las normas podrán ser modificadas para revisar los componentes que determinan su cálculo, por ejemplo, en lo que respecta a las probabilidades de incumplimiento o a la posibilidad de incorporar modelación para determinar la tasa de recupero esperado. Por esa razón, es altamente recomendable que los bancos que decidan transitar a modelos de provisiones más avanzados, dediquen el mejor de sus esfuerzos para ampliar y mejorar sus bases de datos y perfeccionar sus técnicas de modelación. La capacidad de modelación del riesgo de crédito y el uso de los modelos resultantes en la gestión del riesgo de crédito en los bancos (donde, entre otros aspectos, la prueba de uso, es primordial) serán antecedentes esenciales al momento que este Organismo evalúe la pertinencia de realizar cambios en la normativa en el sentido señalado.

Las disposiciones transitorias que tienen que ver con la primera aplicación de los cambios que contiene este Compendio en relación con las normas vigentes a la fecha de su emisión, se incluyen en el Capítulo E.

Capítulo B-5

BIENES RECIBIDOS O ADJUDICADOS EN PAGO DE OBLIGACIONES

1 Valor inicial

El valor inicial de los bienes recibidos o adjudicados en pago, que debe registrarse contablemente en la cuenta de activo correspondiente, será el convenido con el deudor en la dación en pago o el valor de adjudicación en remate judicial, según sea el caso.

Al recibirse en pago un conjunto de bienes cuyo valor individual no se detalle en la correspondiente escritura y que sean susceptibles de venderse separadamente por el banco adquirente, el monto total deberá distribuirse a fin de registrar los bienes en forma individual.

2 Valoración posterior

Cada bien recibido en pago deberá quedar valorado en el activo por el monto que resulte menor entre:

- a) el valor inicial (N° 1) más sus adiciones si hubieren (N° 5), y
- b) el valor realizable neto.

Ese valor realizable neto de un bien se determinará fundadamente de acuerdo con las condiciones vigentes de mercado, debiendo corresponder a su valor razonable menos los costos necesarios para mantenerlo y enajenarlo.

3 Provisiones

El valor realizable neto de cada bien a que se refiere la letra b) del numeral 2, se reconocerá manteniendo al cierre de cada mes una provisión para el respectivo bien, igual a la diferencia con respecto al valor indicado en su letra a), cuando este último sea mayor.

4 Castigos

En cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del artículo 84 de la Ley General de Bancos, para hacer uso de un plazo adicional para vender los bienes recibidos o adjudicados en pago, según lo indicado en el numeral 4.2 del título I del Capítulo 10-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, las empresas bancarias deberán castigar los bienes que se encuentren en esa situación.

5 Modelo de Estado de Resultados

BANCO XXXXX Y FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20YY
(En millones de pesos)

	Notas	20YY\$	20XX
Ingresos por intereses y reajustes	24		
Gastos por intereses y reajustes	24		
Ingreso neto por intereses y reajustes			
Ingresos por comisiones	25		
Gastos por comisiones	25		
Ingreso neto por comisiones			
Utilidad neta de operaciones financieras	26x		
Utilidad (pérdida) de cambio neta	27x		
Otros ingresos operacionales	32x		
Total ingresos operacionales			
Provisiones por riesgo de crédito	28x		
INGRESO OPERACIONAL NETO			
Remuneraciones y gastos del personal	29		
Gastos de administración	30		
Depreciaciones y amortizaciones	31		
Deterioros	31		
Otros gastos operacionales	32		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			
RESULTADO OPERACIONAL			
Resultado por inversiones en sociedades	12		
Resultado antes de impuesto a la renta			
Impuesto a la renta	15		
Resultado de operaciones continuas			
Resultado de operaciones discontinuadas			
UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA DEL EJERCICIO			
Atribuible a:			
Tenedores patrimoniales del banco			
Interés minoritario			
Utilidad por acción atribuible a los tenedores patrimoniales del banco:			
Utilidad básica	23		
Utilidad diluida	23		



1302.3	Deudores en cuentas corrientes
1302.5	Operaciones de factoraje
	1302.5.01 Factoring con responsabilidad
	1302.5.11 Factoring sin responsabilidad
1302.8	Operaciones de leasing comercial
1302.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
	1302.9.01 Deudores por pago de obligaciones avaladas
	1302.9.02 Deudores por boletas de garantía pagadas
	1302.9.11 Créditos por tarjetas de crédito de empresas
	1302.9.12 Utilizaciones de tarjetas de crédito por cobrar
	1302.9.20 Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027.
	1302.9.90 Otras cuentas por cobrar
1304	COLOCACIONES PARA VIVIENDA
1304.1	Préstamos con letras de crédito
	1304.1.01 Con letras de crédito para vivienda
	1304.1.02 Con letras de crédito para fines generales
1304.2	Préstamos con mutuos hipotecarios endosable
1304.3	Otros créditos con mutuos para vivienda
1304.8	Operaciones de leasing para vivienda
1304.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
	1304.9.01 Créditos complementarios a los mutuos
	1304.9.11 Créditos de enlace
	1304.9.81 Cuentas por cobrar a deudores para vivienda
1305	COLOCACIONES DE CONSUMO
1305.1	Créditos de consumo en cuotas
1305.3	Deudores en cuentas corrientes
1305.4	Deudores por tarjetas de crédito
	1305.4.01 Créditos por tarjetas de crédito
	1305.4.02 Utilizaciones de tarjetas de crédito por cobrar
1305.8	Operaciones de leasing de consumo
1305.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
	1305.9.01 Créditos de consumo rotativos
	1305.9.81 Cuentas por cobrar a deudores de consumo
5100	TOTAL COLOCACIONES
1309	PROVISIONES CONSTITUIDAS
	1309.0.01 Provisiones colocaciones comerciales
	1309.0.02 Provisiones colocaciones para vivienda
	1309.0.03 Provisiones colocaciones de consumo
1350	INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA
1350.1	Del Estado y Banco Central de Chile
	1350.1.01 Instrumentos del Banco Central
	1350.1.02 Bonos o pagarés de la Tesorería
	1350.1.80 Otros instrumentos fiscales
1350.2	Otros instrumentos emitidos en el país
	1350.2.01 Instrumentos de otros bancos del país
	1350.2.02 Bonos y efectos de comercio de empresas
	1350.2.09 Otros instrumentos emitidos en el país



3000	PATRIMONIO
3101	CAPITAL
	3101.0.01 Capital pagado
	3101.0.09 Acciones adquiridas por el propio banco
3102	RESERVAS
	3102.0.02 Sobreprecio pagado por acciones
	3102.0.03 Otras reservas no provenientes de utilidades
	3102.0.04 Reservas provenientes de utilidades
3103	CUENTAS DE VALORACIÓN
	3103.0.01 Ajuste de inversiones disponibles para la venta
	3103.0.02 Ajuste de derivados de cobertura flujo de caja
	3103.0.03 Ajuste acumulado por diferencias de conversión
3104	UTILIDADES RETENIDAS
3104.1	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
	3104.1.01 Utilidades no repartidas de ejercicios anteriores
	3104.1.02 Utilidad del ejercicio anterior por asignar
3104.2	Utilidad (pérdida) del ejercicio
3104.3	Provisión para dividendos mínimos
<i>5001</i>	<i>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A TENEDORES PATRIMONIALES</i>
3200	INTERES MINORITARIO
<i>5002</i>	<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</i>

1302.9 Otros créditos y cuentas por cobrar

En esta línea se presentan los saldos por cobrar a clientes que no respondan a ninguna de las definiciones de las demás líneas del grupo Colocaciones. Abarca el concepto tradicional de “varios deudores”. La información se detallará en los siguientes ítems:

1302.9.01 Deudores por pago de obligaciones avaladas

En este ítem se presentan los créditos originados al asumir la entidad el pago de las obligaciones de clientes cuyo cumplimiento había sido avalado o afianzado por el banco.

1302.9.02 Deudores por boletas de garantía pagadas

En este ítem se presentan los créditos originados por el pago de boletas de garantía emitidas por el banco, tomadas con pagaré.

1302.9.11 Créditos por tarjetas de crédito de empresas

Corresponde a los saldos originados por el uso de tarjetas de crédito cuyos titulares son empresas, con excepción de los que se informan en el ítem siguiente.

1302.9.12 Utilizaciones de tarjetas de crédito por cobrar

Incluye los saldos por el uso de tarjetas de crédito cuyos titulares son empresas y que aún no han sido pagados por el banco emisor. No obstante, si la obligación del banco se solucionara después de la fecha en que vencen los estados de cuenta del cliente, los importes incluidos en ese estado deben reflejarse en el ítem 1302.9.11 anterior.

1302.9.20 Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027.

En este ítem se presentan los créditos otorgados de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.027, los que, a diferencia de otros créditos para el financiamiento de estudios, se tratan como colocaciones comerciales y no de consumo. .

1302.9.90 Otras cuentas por cobrar

En este ítem se presentan los saldos que no respondan a ninguna de las definiciones de los demás rubros o líneas del rubro 1300.

1304 COLOCACIONES PARA VIVIENDA

Comprende los créditos hipotecarios otorgados a las personas naturales, cursados para que el deudor adquiera, amplíe, repare o construya su vivienda, otorgados bajo la modalidad de letras de crédito, mutuos hipotecarios endosables u otros. Incluye también los créditos complementarios a los mutuos otorgados para esos mismos propósitos y los créditos de enlace otorgados antes del perfeccionamiento de los créditos hipotecarios. Considera además las operaciones de leasing para vivienda y otras cuentas por cobrar. Cualquier crédito otorgado para pagar o reestructurar todo o parte de los créditos antes descritos, debe incluirse también en este rubro.

1304.1 Préstamos con letras de crédito

Debido a la posibilidad de que se otorguen créditos para vivienda con letras de crédito para fines generales, se utilizan los siguientes ítems:

1304.1.01 Con letras de crédito para vivienda

1304.1.02 Con letras de crédito para fines generales

1304.2 Préstamos con mutuos hipotecarios endosables

1304.3 Otros créditos con mutuos para vivienda

En esta línea se presentan los saldos de los créditos con mutuos hipotecarios para vivienda, otorgados bajo una modalidad distinta a la de créditos con letras de crédito y con mutuos hipotecarios endosables.

1304.8 Operaciones de leasing para vivienda

Incluye los saldos adeudados por los arrendatarios de viviendas mediante la modalidad de arrendamiento financiero, correspondiente a leasing para vivienda según lo indicado en el Capítulo 8-37 de la Recopilación Actualizada de Normas.

1304.9 Otros créditos y cuentas por cobrar

Incluye otros créditos y cuentas por cobrar, separados según:

1304.9.01 Créditos complementarios

En este ítem se informarán los créditos cursados para la adquisición, ampliación, reparación o construcción de la vivienda, complementarios a los otorgados mediante los mutuos hipotecarios incluidos en las líneas 1304.1, 1304.1 ó 1304.3.

1304.9.11 Créditos de enlace

En este ítem se informarán los créditos de enlace otorgados previos al perfeccionamiento de los mutuos hipotecarios antes mencionados.

1304.9.81 Cuentas por cobrar a deudores para vivienda

En este ítem se informarán las cuentas por cobrar a deudores de créditos para vivienda o contrapartes de operaciones de leasing para vivienda.

1305 COLOCACIONES DE CONSUMO

Comprende todos los créditos otorgados a personas naturales que pueden ser destinados por el deudor a la adquisición de bienes de consumo o servicios. Incluye los préstamos de distinto tipo (en cuotas o rotativos), como asimismo los saldos provenientes de la utilización de tarjetas de crédito o sobregiros en cuentas corrientes de personas naturales. Además, las colocaciones de consumo comprenden las operaciones de leasing de consumo y otras cuentas por cobrar. Cualquier crédito otorgado para pagar o reestructurar todo o parte de los créditos antes descritos, debe incluirse también en este rubro.

No se incluyen dentro de las colocaciones de consumo aquellos créditos que se otorgan para financiar una actividad empresarial de cualquier magnitud que desarrolla o desarrollará el deudor.

1305.1 Créditos de consumo en cuotas

1305.3 Deudores en cuentas corrientes

En esta línea se presentan los saldos vigentes de los sobregiros en cuenta corriente a que se refiere el Capítulo 8-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, clasificados como colocaciones de consumo.

1305.4 Deudores por tarjetas de crédito

1305.4.01 Créditos por tarjetas de crédito

Corresponde a los saldos originados por el uso de tarjetas de crédito cuyos titulares no son empresas, con excepción de los que se informan en el ítem siguiente.



1360	INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN HASTA EL VENCIMIENTO
1360.1	Del Estado y Banco Central de Chile
	1360.1.01 Instrumentos del Banco Central
	1360.1.02 Bonos o pagarés de la Tesorería
	1360.1.80 Otros instrumentos fiscales
1360.2	Otros instrumentos emitidos en el país
	1360.2.01 Instrumentos de otros bancos del país
	1360.2.02 Bonos y efectos de comercio de empresas
	1360.2.09 Otros instrumentos emitidos en el país
1360.3	Instrumentos emitidos en el exterior
	1360.3.01 Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros
	1360.3.09 Otros instrumentos emitidos en el exterior

1400 INVERSIONES EN SOCIEDADES

1400.1 Inversiones a valor patrimonial

Considera los activos por inversiones en sociedades, que se valorizan a valor patrimonial.

1400.1.01 Sucursales en el exterior

Incluye los activos por inversiones en sucursales en el exterior, al tratarse de información no consolidada.

1400.1.02 Sociedades controladas

Corresponden a las sociedades que se consolidan, al tratarse de información no consolidada. .

1400.1.03 Sociedades con influencia significativa

1400.2 Acciones o derechos en otras sociedades

Incluye las inversiones permanentes minoritarias en sociedades del país y en el exterior, registradas a su costo y con sus ajustes por deterioro, cuando corresponda.

1500 ACTIVOS INTANGIBLES

Comprende los activos correspondientes al menor valor de inversiones (goodwill) y los activos intangibles identificables, netos de sus amortizaciones acumuladas y ajustes.

1500.1 Menor valor de inversiones (goodwill)

En esta línea se presentan los saldos correspondientes a goodwill, la cual está conformada por los siguientes ítems:

1500.1.01 Por inversiones en sociedades

1500.1.02 Por otras combinaciones de negocios



3000 PATRIMONIO

3101 CAPITAL

Incluye el capital pagado, desglosado directamente en los siguientes ítems:

3101.001 Capital pagado

3101.009 Acciones adquiridas por el propio banco

Corresponde al saldo deudor por las acciones adquiridas por el banco durante el plazo en que se pueden vender o aplicar a compensaciones con acciones a los empleados, según lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

3102 RESERVAS

Este rubro se abrirá directamente en los siguientes ítems:

3102.002 Sobreprecio pagado por acciones

Mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 32 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según se trate de acciones con o sin valor nominal, respectivamente.

3102.003 Otras reservas no provenientes de utilidades

En este ítem se incorporarán todas las reservas que no provengan de utilidades y que no correspondan a las indicadas en los ítems anteriores.

3102.004 Reservas provenientes de utilidades

Este ítem incluirá todas las reservas que se originaron de utilidades y que por disposiciones legales o estatutarias, o por acuerdos de la Junta de Accionistas, no serán repartidas en futuros dividendos.



4650	OTROS GASTOS OPERACIONALES
4650.1	Provisiones y gastos por bienes recibidos en pago
4650.1.01	Provisiones por bienes recibidos en pago
4650.1.02	Castigos de bienes recibidos en pago
4650.1.03	Gastos por mantención de bienes recibidos en pago
4650.2	Provisiones por contingencias
4650.2.01	Provisiones por riesgo país
4650.2.11	Provisiones especiales para créditos al exterior
4650.2.12	Provisiones adicionales para colocaciones
4650.2.90	Otras provisiones por contingencias
4650.9	Otros gastos
4650.9.01	Pérdidas por venta de activo fijo
4650.9.02	Pérdidas por venta de participación en sociedades
4650.9.70	Costo de reestructuración
4650.9.90	Otros gastos
5007	RESULTADO OPERACIONAL
4700	RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES
4700.1	Utilidades por inversiones en sociedades
4700.1.01	Sucursales en el exterior
4700.1.02	Sociedades controladas
4700.1.03	Sociedades con influencia significativa
4700.1.10	Percibido por acciones y derechos en otras sociedades
4700.2	Pérdidas por inversiones en sociedades
4700.2.01	Sucursales en el exterior
4700.2.02	Sociedades controladas
4700.2.03	Sociedades con influencia significativa
4700.2.10	Ajustes por deterioro de inversiones en sociedades
5008	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA
4800	IMPUESTO A LA RENTA
4800.0.01	Provisión impuesto a la renta
4800.0.02	Impuestos diferidos
4800.0.03	Otros
5009	RESULTADO DE OPERACIONES CONTÍNUAS
4850	RESULTADO DE OPERACIONES DESCONTINUADAS
5010	UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA DEL EJERCICIO
5020	RESULTADO ATRIBUIBLE A TENEDORES PATRIMONIALES
4900	INTERES MINORITARIO



4400 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

En este rubro se presentan los demás ingresos no incluidos en los rubros anteriores, con excepción de aquellos que conforman el saldo neto de los rubros 4700 “Resultado por inversiones en sociedades” y 4800 “Impuesto a la renta”.

4400.1 Ingresos por bienes recibidos en pago

Comprende los resultados generados por la venta de bienes recibidos en pago, como asimismo cualquier ingreso originado por dichos bienes durante el tiempo en que se mantienen.

4400.1.01 Utilidad por venta de bienes recibidos en pago

4400.1.02 Otros ingresos

4400.2 Liberaciones de provisiones por contingencias

En esta línea se incluirán los saldos netos acreedores de los ítems que, al ser deudores (a nivel del ítem), deben presentarse en la línea 4650.2 y que se indican en paréntesis:

4400.2.01 Provisiones por riesgo país (ítem 4650.2.01)

4400.2.11 Provisiones especiales para créditos al exterior (ítem 4650.2.11)

4400.2.12 Provisiones adicionales para colocaciones (ítem 4650.2.12)

4400.2.90 Otras provisiones por contingencias (ítem 4650.2.90)

4400.3 Otros ingresos

En esta línea se incluyen los demás ingresos del rubro, desglosados según:

4400.3.01 Utilidad por venta de activo fijo

4400.3.02 Utilidad por venta de participación en sociedades

4400.3.10 Indemnizaciones de compañías de seguros

4400.3.90 Otros ingresos

5005 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

4620 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

En este rubro se incluyen las depreciaciones del activo fijo y las amortizaciones de activos intangible. Los deterioros de esos activos deben incluirse en el rubro 4630.

- 4620.0.01 Depreciaciones del activo fijo**
- 4620.0.11 Amortizaciones de intangibles**

4630 DETERIOROS

Incluye las pérdidas por deterioro de inversiones en instrumentos financieros, activo fijo y activos intangibles. Los deterioros de inversiones crediticias se reflejan en las provisiones del rubro 4500, en tanto que los deterioros de inversiones en sociedades deben incluirse en el rubro 4700.

4630.1 Instrumentos de inversión

- 4630.1.01 Traspaso ajustes de inversiones disponibles para la venta**
Corresponde a los traspasos a resultado de los ajustes a valor razonable reconocidos contra el patrimonio, con motivo del deterioro de esos activos.
- 4630.1.02 Ajustes por deterioro de inversiones hasta el vencimiento**
Para incluir el cargo a resultados por eventuales deterioros de inversiones hasta el vencimiento.

4630.2 Activo fijo

4630.3 Intangibles

- 4630.3.01 Deterioro de goodwill por inversiones en sociedades**
- 4630.3.02 Deterioro de goodwill por otras inversiones**
- 4630.3.10 Deterioro de otros intangibles**

4650 OTROS GASTOS OPERACIONALES

En este rubro se presentan los demás gastos no incluidos en los rubros anteriores, con excepción de aquellos que conforman el saldo neto de los rubros 4700 "Resultado por inversiones en sociedades" y 4800 "Impuesto a la renta".

4650.1 Provisiones y gastos por bienes recibidos en pago

Comprende los resultados generados por las provisiones y los gastos incurridos por el mantenimiento de bienes recibidos en pago o adjudicados, separados en los siguientes ítems:.

- 4650.1.01 Provisiones por bienes recibidos en pago**
Incluye los cargos por constitución de provisiones por bienes recibidos en pago o adjudicados, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo B-5.



5008 *RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA*

4800 IMPUESTO A LA RENTA

Corresponde al gasto o ingreso neto generado por: impuesto a la renta determinado de acuerdo a las normas tributarias vigentes, al reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos y beneficio originado por la aplicación de pérdidas tributarias.

4800.0.01 Provisión de impuesto a la renta

4800.0.02 Impuestos diferidos

4800.0.03 Otros

5009 *RESULTADO DE OPERACIONES CONTÍNUAS*

4850 RESULTADO DE OPERACIONES DESCONTINUADAS

Incluye el resultado neto relacionado con operaciones descontinuadas, en caso de que el banco suspenda líneas de negocios.

5010 *UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA DEL EJERCICIO*

5020 *RESULTADO ATRIBUIBLE A TENEDORES PATRIMONIALES*

Corresponde al resultado neto del banco por el ejercicio o período informado.

4900 INTERES MINORITARIO



8214	Colocaciones para vivienda
8214.1	Préstamos con letras de crédito
8214.2	Préstamos con mutuos hipotecarios endosables
8214.3	Otros créditos con mutuos para vivienda
8214.8	Operaciones de leasing para vivienda
8214.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
8215	Colocaciones de consumo
8215.1	Créditos de consumo en cuotas
8215.6	Deudores en cuentas corrientes
8215.7	Deudores por tarjetas de crédito
8215.8	Operaciones de leasing de consumo
8215.9	Otros créditos y cuentas por cobrar

INFORMACION SOBRE CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

8310	CREDITOS CONTINGENTES
8311	Avales y fianzas
8311.1	Avales y fianzas en moneda chilena
8311.2	Avales y fianzas en moneda extranjera
8312	Cartas de crédito del exterior confirmadas
8314	Cartas de créditos documentarias emitidas
8315	Boletas de garantía
8315.1	Boletas de garantía en moneda chilena
8315.2	Boletas de garantía en moneda extranjera
8316	Cartas de garantía interbancarias
8317	Líneas de crédito con disponibilidad inmediata
8318	Otros compromisos de crédito
8318.1	Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
8318.9	Otros
8319	Otros créditos contingentes
8320	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS
8321	Cobranzas
8321.1	Cobranzas del exterior
8321.2	Cobranzas del país
8323	Colocación o venta de instrumentos financieros
8323.1	Colocación de emisiones de valores de oferta pública
8323.5	Venta de letras de crédito de operaciones del banco
8323.6	Venta de otros instrumentos
8325	Activos financieros transferidos administrados por el banco
8325.1	Activos cedidos a Compañías de Seguros
8325.2	Activos securitizados
8325.3	Otros activos cedidos a terceros
8329	Recursos de terceros gestionados por el banco
8329.1	Activos financieros gestionados a nombre de terceros
8329.2	Otros activos gestionados a nombre de terceros
8329.3	Activos financieros adquiridos a nombre propio
8329.4	Otros activos adquiridos a nombre propio



9214	Colocaciones para vivienda
9214.1	Préstamos con letras de crédito
9214.2	Préstamos con mutuos hipotecarios endosables
9214.3	Otros créditos con mutuos para vivienda
9214.8	Operaciones de leasing para vivienda
9214.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
9215	Colocaciones de consumo
9215.1	Créditos de consumo en cuotas
9215.6	Deudores en cuentas corrientes
9215.7	Deudores por tarjetas de crédito
9215.8	Operaciones de leasing de consumo
9215.9	Otros créditos y cuentas por cobrar

INFORMACION SOBRE CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

9310	CREDITOS CONTINGENTES
9311	Avales y fianzas
9311.1	Avales y fianzas en moneda chilena
9311.2	Avales y fianzas en moneda extranjera
9312	Cartas de crédito del exterior confirmadas
9314	Cartas de créditos documentarias emitidas
9315	Boletas de garantía
9315.1	Boletas de garantía en moneda chilena
9315.2	Boletas de garantía en moneda extranjera
9316	Cartas de garantía interbancarias
9317	Líneas de crédito con disponibilidad inmediata
9318	Otros compromisos de crédito
9318.1	Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
9318.9	Otros
9319	Otros créditos contingentes
9320	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS
9321	Cobranzas
9321.1	Cobranzas del exterior
9321.2	Cobranzas del país
9323	Colocación o venta de instrumentos financieros
9323.1	Colocación de emisiones de valores de oferta pública
9323.5	Venta de letras de crédito de operaciones del banco
9323.6	Venta de otros instrumentos
9325	Activos financieros transferidos administrados por el banco
9325.1	Activos cedidos a Compañías de Seguros
9325.2	Activos securitizados
9325.3	Otros activos cedidos a terceros
9329	Recursos de terceros gestionados por el banco
9329.1	Activos financieros gestionados a nombre de terceros
9329.2	Otros activos gestionados a nombre de terceros
9329.3	Activos financieros adquiridos a nombre propio
9329.4	Otros activos adquiridos a nombre propio



9910	CARTERA CON MOROSIDAD DE 90 DIAS O MAS
9911	Adeudado por bancos
9911.1	Bancos del país
9911.2	Bancos del exterior
9913	Colocaciones comerciales
9913.1	Préstamos comerciales
9913.4	Créditos de comercio exterior
9913.5	Deudores en cuentas corrientes
9913.6	Operaciones de factoraje
9913.8	Operaciones de leasing comercial
9913.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
9914	Colocaciones para vivienda
9914.1	Préstamos con letras de crédito
9914.2	Préstamos con mutuos hipotecarios endosables
9914.3	Otros créditos con mutuos para vivienda
9914.8	Operaciones de leasing para vivienda
9914.9	Otros créditos y cuentas por cobrar
9915	Colocaciones de consumo
9915.1	Créditos de consumo en cuotas
9915.6	Deudores en cuentas corrientes
9915.7	Deudores por tarjetas de crédito
9915.8	Operaciones de leasing de consumo
9915.9	Otros créditos y cuentas por cobrar

2 Contenido de la información complementaria individual

La información de los rubros y líneas para la información complementaria individual codificada comprende los mismos conceptos que deben informarse en forma consolidada según lo indicado en el título V de este Capítulo, debiendo además incluirse la que se indica a continuación:

- 9721 AMORTIZACION ANTICIPADA DE LETRAS DE CREDITO POR EFECTUAR**
Se informará el monto de capital que debe ser prepagado a los tenedores por sorteo. Incluye, en consecuencia, las amortizaciones extraordinarias por efectuar, según lo previsto en el N° 9 del título II del Capítulo 9-1 de la Recopilación Actualizada de Normas (en el evento de que se inscriban y emitan letras de crédito con amortización ordinaria indirecta, la información acerca del monto de capital que puede ser amortizado antes del vencimiento de las letras se pedirá en forma separada).
- 9722 SOLICITUDES DE GIRO DE CUENTAS DE AHORRO POR CUMPLIR**
Se debe informar el monto de las solicitudes de retiro de cuentas de ahorro a plazo con giro diferido que se encuentran pendientes.
- 9811 LINEAS DE CREDITO DISPONIBLES A FAVOR DEL BANCO**
Comprende los saldos disponibles a favor de la entidad, los que se separarán según se trate de líneas de crédito obtenidas en el exterior o en el país.
- 9812 BONOS INSCRITOS NO COLOCADOS**
Se informará el monto correspondiente al capital de los bonos inscritos en el Registro de Valores que no han sido colocados y cuyo plazo de colocación no ha expirado.
- 9813 LETRAS DE CREDITO DE PROPIA EMISION ADQUIRIDAS**
Corresponde al importe de las letras de crédito adquiridas por el banco, susceptibles de ser recolocadas. Se informarán por su valor par.
- 9910 CARTERA CON MOROSIDAD DE 90 DIAS O MAS**

Incluirá el monto de los activos que correspondan a las operaciones que presentan una morosidad igual o superior a 90 días, sea en el pago de alguna cuota o parcialidad, aunque los importes no pagados correspondan sólo a intereses. Se debe informar el valor con que se presentan en el Estado de Situación Financiera, sin considerar las provisiones.

En general, los ingresos y gastos en moneda extranjera alcanzan a todos los resultados que implican flujos en moneda extranjera, como es el caso de los intereses devengados de los activos y pasivos, ajustes a valor razonable, castigos de activos o reconocimiento de pasivos contra resultados.

5 Resultados de cambio

Al término de cada mes, las cuentas equivalentes en moneda chilena de cada cuenta de conversión deben quedar ajustadas de acuerdo con el tipo de cambio de representación contable, con cargo o abono a resultados, según sea el caso.

Los resultados correspondientes a dichos ajustes se mostrarán como “resultados netos de cambio” en los estados a que se refieren los Capítulos C-1, C-2 y C-3.

De acuerdo con este tratamiento, los resultados de los ajustes de las cuentas equivalentes en moneda chilena reflejan el efecto neto de los resultados obtenidos por las operaciones de compraventa de divisas y los originados por los activos y pasivos pagaderos en moneda extranjera.

Como es natural, no existe inconveniente alguno para que los bancos utilicen procedimientos analíticos y estadísticos refinados que permitan diferenciar los distintos tipos de ingresos y gastos, no sólo para efectos de gestión, en lo cual siempre son libres de hacerlo, sino también para mostrar los resultados en la nota a los estados financieros a que se refiere al Capítulo C-1.

6 Precisiones para el tratamiento de ciertas operaciones

6.1 Posiciones a futuro

Dado que las operaciones a futuro deben ser registradas como derivados, las posiciones a futuro en monedas extranjeras, correspondientes a sus subyacentes, no dan origen a asientos contables, salvo que se opte por llevar un control en cuentas de orden.

6.2 Valoración de saldos del Estado de Situación Financiera que involucran más de una moneda

Los criterios contables de valoración consideran la incorporación de costos incrementales y de comisiones financieras, los cuales en ciertos casos podrían ser pagados en una moneda distinta a la de los instrumentos financieros involucrados. En esos casos, a fin de utilizar una moneda uniforme para seguir el tratamiento contable previsto, pueden convertirse a la moneda del principal los costos o ingresos que forman parte del valor inicial, utilizando las respectivas cuentas de posición.

6.3 Aportes de capital y remesas de utilidades

Los aportes de capital del banco efectuados en moneda extranjera, deben ser convertidos a pesos chilenos según el tipo de cambio de la fecha en que se origina el aumento de capital.

Del mismo modo, las utilidades posibles de remesar, registradas en las cuentas patrimoniales en pesos, se darán de baja de esas cuentas por el equivalente en pesos de la moneda extranjera que se remesa, según el tipo de cambio de la fecha en que ella se efectúa.

6.4 Inversiones en sociedades o sucursales en el exterior

Las inversiones en sociedades en el exterior como asimismo los aportes de capital a sucursales en el exterior, deben quedar registradas en pesos y, por lo tanto, la moneda extranjera desembolsada para constituir o aumentar el capital o adquirir mayor participación, será convertida a pesos según el tipo de cambio de la fecha del desembolso.

Los dividendos percibidos de las sociedades que se encuentran registradas a su valor patrimonial, como asimismo los retornos de utilidades de las sucursales, se traducirán a pesos en la fecha en que se perciban, según el tipo de cambio a esa fecha, rebajando la inversión registrada en el activo.